

Presidente: El Consejero de Seguridad Ciudadana y Planificación Vial o quien legalmente le sustituya.

Secretario: El Secretario Técnico de la Consejería o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Director General de Protección Civil.
- Jefe del Cuerpo de Policía Local o quien legalmente le sustituya. (*)
- Un representante de la Administración Central.
- Un funcionarios expertos en la materia, designados por la Consejería.
- Un representante de la Junta de Persona.
- Un funcionario técnico de Administración General, designado por la Consejería.

(*) Si el tribunal es para plazas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, será el Oficial Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento o quién legalmente le sustituya.

Todos los componentes del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para optar a las plazas a examinar.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y cuatro Vocales, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.- EI ANEXO IV: INTERINOS, queda redactado como sigue:

"ANEXO IV: INTERINOS.

A los funcionarios que actualmente prestan servicio como policías locales en situación de interinidad en la Policía Local de Melilla y que en su día superaron diversas pruebas de acceso, les serán compensadas aquellas que sólo requieran la calificación de "apto" o "no apto", no siendo compensadas y debiendo realizarse en su integridad aquellas en las que sea necesario obtener una puntuación determinada para ser superadas,"

Melilla, 29 de mayo de 2000.

El Consejero de Seguridad Ciudadana y Planificación Vial. Víctor Trashorras Vega.

OPOSICIONES ANUNCIO

1744.- Proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Música - especialidad piano, laboral indefinido, por el procedimiento de concurso-oposición, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad número 24, extraordinario, de 23 de julio de 1999.

El Tribunal calificador en reunión celebrada el día de la fecha acordó, en relación con la celebración del ejercicio de la fase de oposiciones, fijar para su práctica el día 27 de junio en curso, a las 10'00 horas, en el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en C/. Lope de Vega n.º 1.

Los aspirantes son convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, a tenor de las bases generales de la prueba selectiva. Deberán acreditar la personalidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad.

Melilla, 6 de junio de 2000.

El Presidente del Tribunal. José Megías Aznar.

El Secretario. Ventura Rodríguez Calleja.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

1745.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. BOUARFA AARABAHMED, y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 09.02.2000, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. número 47.084.570 domicilio en c/. Francisco Pizarro n.º 61-4.º D de Albacete, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.